



24 ENE 2024 11:28 hrs

RECIBIDO

Secretaría General

Limni
sin anexo
y en digital

**CIUDADANOS REGIDORES
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA
PRESENTE:**

El que suscribe **Regidor Rafael Barrios Dávila**, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracciones I, II y III, la fracción I del artículo 50 y la fracción II del artículo 53 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 91, fracción II y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente **iniciativa de acuerdo con turno a Comisión que propone la gestión de las acciones administrativas, presupuestales y financieras necesarias para integrar tres plazas de jueces cívicos municipales a la plantilla laboral del Presupuesto de Egresos 2024 del Municipio de Guadalajara** de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos:

- I. Con fecha del 23 de noviembre del 2023, en Sesión Plenaria del Ayuntamiento, fue presentado el proyecto de iniciativa para la emisión de la convocatoria para la selección y designación de jueces cívicos municipales, conforme a las disposiciones legales previstas tanto el Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la Constitución Política del Estado de Jalisco y demás disposiciones aplicables, en mérito de la potestad con la que cuenta el municipio para la implementación de los procesos y procedimientos aplicables para establecer sanciones por actos y

faltas administrativas que constituyan una violación a la normatividad municipal correspondiente.

- II. La iniciativa de cuenta fue presentada en la razón de la necesidad que surgió de contemplar otras tres plazas laborales de jueces cívicos municipales, a partir de la habilitación de una nueva zona administrativa de seguimiento a procesos de justicia cívica y nuevas áreas de retención en la zona número 6 ubicada al oriente de la ciudad en los cruces de las calles Pablo Valdez y Gaza en la Hermosa Provincia, por lo que su puesta en funcionamiento requiere de la contratación adicional de, cuando menos, tres jueces cívicos municipales para dar correcta atención y seguimiento a los procesos de justicia cívica que en dicha unidad administrativa se realizarán.
- III. A partir de la presentación de dicha iniciativa, fue solicitada la opinión técnica de la Dirección de Recursos Humanos respecto a la misma, a lo cual la referida dependencia, mediante oficio DRH/12723/2023 da formal respuesta a la solicitud de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal donde se exponer que no se estaría en condiciones de atender a la petición formulada para incluir las tres plazas referidas a la plantilla laboral del municipio toda vez que la propia dependencia había remitido su proyecto con antelación —el día 02 de octubre del 2023— a la Tesorería Municipal por lo que no existían condiciones administrativas para formular dicho planteamiento.
- IV. En mérito de lo anterior, resulta indispensable que, para estar en condiciones de atender y resolver el turno relativo a la emisión de la convocatoria para la selección y designación de jueces municipales que



habrían de hacerse cargo de los procesos de administración y seguimiento en materia de justicia cívica de la nueva zona 6, primeramente es necesario formular la presente iniciativa para la modificación de la plantilla laboral del municipio incluida en el presupuesto de egresos del municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2024 y sea incluidas la tres plazas laborales de jueces cívicos que se requieren y así estar en condiciones de resolver el consecuente turno, relativo a la emisión de la convocatoria correspondiente.

De aprobarse la presente iniciativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se contemplan las siguientes:

Repercusiones Jurídicas

Aquellas relacionadas con la realización de las gestiones administrativas para la modificación de la plantilla laboral del Presupuesto de Egresos municipal para el 2024.

Repercusiones Laborales

La propuesta de modificación tendrá como finalidad crear tres nuevas plazas de jueces cívicos municipales, mismas que serán cubiertas una vez cumplimentados los procedimientos y procesos de selección y designación previstos en la normatividad aplicable.

Repercusiones Sociales



La creación de dichas plazas tiene como finalidad que pueda habilitarse el funcionamiento operativo y administrativo de la Zona 6, en lo concerniente a procesos y procedimientos en materia de justicia cívica.

Repercusiones Presupuestales

De acuerdo con la Plantilla Laboral del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2024, la plaza de Juez Cívico Municipal tiene asignada la cantidad de \$25,208.00 (Veinticinco mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.) brutos como salario más prestaciones, por lo que deberá de realizarse la modificación presupuestal a la partida correspondiente del capítulo 1000 para realizar un ajuste de recursos por un total de cuando menos un millón y medio anual para garantizar la suficiencia presupuestaria indispensable para la creación de dichas plazas.

En mérito de lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracciones I, II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 91 fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la presente iniciativa de acuerdo con turno a comisión que contiene los siguientes puntos de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye a la Tesorería Municipal, en conjunto con la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental para que, en correspondencia con sus atribuciones y facultades, realicen los estudios, análisis, ajustes y transferencias de recursos presupuestarios indispensables,



Municipio de
Guadalajara

según se determine, para la creación e integración de cuando menos tres plazas laborales de jueces cívicos municipales a la plantilla laboral del Presupuesto de Egresos 2024 del Municipio de Guadalajara.

SEGUNDO.- Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para su consecuente estudio y posterior dictaminación.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco 23 de enero del 2024**

REGIDOR RAFAEL BARRIOS DÁVILA